

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 607 - 2015 - MDLV

La Victoria, diciembre 10 de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La Resolución N° 33 de fecha 19 de junio de 2015, notificada el 05 de agosto de 2015; recaída en el Exp. N° 04526-2005-0-1706-JR-CI-03; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resoluciones del Poder Judicial se dispuso que la Municipalidad Distrital de La Victoria considere a los servidores obreros José Dolores Segura Heredia y Natividad García Sánchez, en el régimen laboral de la actividad privada, habiéndose practicado las acciones conducentes a la regularización correspondiente, adecuando las liquidaciones de beneficios sociales y otros de manera que compatibilicen con el mandato judicial;

Que, en la línea de adecuación señalada, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal de la Entidad, solicitan la autorización para proceder a su aplicación, conforme a ley, así como dejar sin efecto cualquier disposición existente sobre retenciones por pago indebido de depósitos CTS que, al haberse ordenado oficialmente la pertenencia al régimen laboral de la actividad privada, han dejado de tener legitimidad;

Que, en consecuencia, cabe autorizar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que conforme a sus funciones realicen las respectivas liquidaciones de beneficios sociales, con sus correspondientes actualizaciones, dejar sin efecto los descuentos de S/. 5.00 mensuales que se han venido practicando en las remuneraciones de los servidores obreros José Dolores Segura Heredia y Natividad García Sánchez, relacionadas con los depósitos CTS, procediendo a reconocer las devoluciones actualizadas a que hubiere lugar, así como practicar las deducciones de beneficios incompatibles con el nuevo régimen laboral al que se han incorporado;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que conforme a sus funciones autoricen las respectivas liquidaciones de beneficios sociales, con sus correspondientes actualizaciones

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto los descuentos de S/. 5.00 mensuales que se han venido practicando en las remuneraciones de los servidores obreros José Dolores Segura Heredia y Natividad García Sánchez, por depósitos CTS que se consideraron indebidos cuando dichos trabajadores estuvieron considerados en el régimen laboral del sector público. Sobre ese mismo problema se autoriza a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria para que procedan a reconocer las devoluciones actualizadas a que hubiere lugar, de ser el caso.



ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que procedan a efectuar las deducciones de beneficios que por aplicación del régimen del Decreto Legislativo N° 276 se hubieren otorgado a los servidores obreros José Dolores Segura Heredia y Natividad García Sánchez, a partir del 01 de junio de 2001.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**

